

Rosario Rosales



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Departamento Normativo
Subdepto. Procesos Aduaneros

REG. CAACH N° 169, 11.04.2011
Tramitaciones – M. de Pagos 127-4

Son 2 páginas

Nota: Ver Reg. Caach N° 628, 29.10.2010

OFICIO CIRCULAR N° 108

Mat.: Reitera instrucciones a los Almacenistas respecto al código de barra para el retiro de las mercancías.

Ant.: Oficio Circular N° 282/2010 DNA.

Valparaíso, 1-7 ABR 2011

De: Subdirector Técnico

A : Sres Directores Regionales y Administradores de Aduana

- 1.- Comunico a ustedes que se ha tomado conocimiento en esta Dirección Nacional de Aduanas que algunos Almacenistas no están permitiendo el retiro de las mercancías cuando presentan DIN con código de barra aceptada a trámite en el mes de Marzo e impresa con el tipo de cambio de ese mes, pero que se pagan en el mes de Abril, para lo cual el despachador imprime un nuevo certificado de pago (código de barra) con el tipo de cambio correspondiente al mes de Abril.
- 2.- Respecto a esta materia, cabe señalar que en el numeral 6 del Oficio Circular N° 282/2010, mediante el cual se impartieron instrucciones sobre la obligación de contar con código de barras para el pago presencial de los documentos emitidos por el Servicio Nacional de Aduanas, y la entrega de las mercancías por parte de los Almacenistas, se consideró precisamente esta situación, señalándose lo siguiente:
"El documento aduanero de pago con el código de barra impreso que no sea pagado dentro del mes correspondiente al tipo de cambio considerado, implicará que el Agente de Aduana deba obtener un **"Aviso de Recibo actualizado"**, desde la página Web de la TGR, en el cual quedan registrados los códigos propios del formulario, además del código de barra, de modo numérico y barra, para su rescate en caja".

- 3.- Consecuente con lo anterior, esta Subdirección Técnica ha estimado conveniente que notifiquen por escrito a los Encargados de los Recintos de Depósito Aduanero de su jurisdicción (Almacenistas), el fiel cumplimiento de las instrucciones emanadas por esta Dirección Nacional de Aduanas.

Saluda atentamente a ustedes,



GERMAN FIBLA ACEVEDO
SUBDIRECTOR TECNICO (S)



RGH/SFA/EYO/PSS/GMA

Arc: Oficio Circ código barra

04.04.2011

DISTRIBUCIÓN

ADUANAS ARICA/P.ARENAS

SUBDS Y DEPTOS DNA

CAMARA ADUANERA DE CHILE AG

ANAGENA AG.

VAN EDI

ALMACENISTAS

21766